



**RESOLUCIÓN No 02  
Del 30 de diciembre del 2019**

**MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS A REALIZARSE A LOS ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL**

El COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" dentro del proceso de convocatoria pública, para la designación del cargo de Personero Municipal.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar los aspectos a evaluar, atendiendo a la Convocatoria Pública emanada por el Concejo Municipal de **Pitalito – Huila**; mismas que se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos de la siguiente manera:

1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: tendrá un valor del 60% respecto del total de la evaluación es de carácter escrita.
2. PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES: tendrá un valor del 15% respecto del total de la evaluación y se dirigirá a establecer si cada aspirante reúne las competencias de: liderazgo, planeación, toma de Decisiones, dirección y desarrollo de personal y conocimiento del entorno.
3. VALORACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA: tendrá un valor del 15% respecto del total de la evaluación. Teniendo como parámetro que ese porcentaje corresponde a 15 puntos, los mismos se asignarán de la siguiente manera:
  - a) Un máximo de 12 puntos corresponderá a estudios y se asignarán así:
    - 3 puntos para quien demuestre tener certificación Universitaria de egresado del programa de derecho.
    - 5 puntos para quien demuestre tener uno título de pregrado del derecho.
    - 7 puntos para quien demuestre tener uno o más títulos de especialización en áreas afines al cargo.
    - 9 puntos para quien demuestre tener al menos uno o más títulos de maestría en áreas afines al cargo.
    - 12 puntos para quien demuestre tener al menos un título de doctorado en áreas afines al cargo de la convocatoria.
  - b) Un máximo de 3 puntos corresponderá a experiencia, serán adicionales a los 2 años de ejercicio de funciones públicas y se asignarán así:
    - 1 puntos para quien demuestre tener al menos 24 meses de experiencia relacionada al cargo.
    - 2 puntos para quien demuestre tener entre 25 a 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
    - 3 puntos para quien demuestre tener más de 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
4. ENTREVISTA: tendrá un valor del 10% y será realizada por el Concejo Municipal de **Pitalito – Huila** a los aspirantes que hayan aprobado las fases anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que, en atención a las reclamaciones presentadas dentro del término establecido en la Convocatoria para proveer el Cargo de Personero Municipal, se rectifica nuevamente la puntuación establecida para la



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA  
DE NARIÑO**

***La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras***

valoración de antecedentes de las hojas de vida de los aspirantes dentro del Concurso Público de Méritos siendo necesario modificar la Resolución 03 del 24 de diciembre del 2019.

Que lo dispuesto en esta Resolución atiende a lo preceptuado en la Convocatoria.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de pasto a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2019.



Luis Gabriel Colunge Ordoñez  
Presidente Comité Evaluador